ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
CONTRATO No.	. 4143.010.26.1.1989.2022
CONTRATISTA	CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT 1.016.009.054-8
OBJETO	ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI EN DESARROLLO DE LA FICHA EBI 26003088 VIGENCIA 2022.
VALOR INICIAL	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($139.630.520), DISCRIMINADO ASÍ: VALOR NETO DE CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($117.336.571,43) MCTE. Impuesto al valor agregado – IVA por valor de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($22.293.948,57) MCTE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 DE NOVIEMBRE 2022
FECHA DE INICIO	30 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE DICIEMBRE DE 2022
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	
PRORROGAS	SI
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	15 DE FEBRERO DE 2022
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario:
	Identificación del Cesionario:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	Fecha de Cesión:

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. Que luego de haber solicitado varias ocasiones y con antelación suficiente al vencimiento del plazo fijado para el 15 de Febrero del 2023, en mi calidad de Supervisor del Contrato, requerí al contratista para enviar a mi correo electrónico institucional el correspondiente cronograma de entrega de la totalidad de bienes que integran el objeto contractual, suministrando como entidad Contratante el listado de Instituciones Educativas beneficiarias en aras de realizar la coordinación necesaria para su recibo en la ciudad de Cali, éste no fue enviado.

2. Que el día 14 de febrero del 2023, el Contratista envía comunicación con fecha 13 de febrero de 2023, cuyo asunto se relaciona como: "Solicitud de Prórroga", escrito en cuyo contenido solicita se extienda, nuevamente el plazo, hasta el día 10 de marzo del 2023.

3. Que manifiesta en su escrito, a más de las razones expuestas en su primera solicitud de prórroga que:" (i) Debido a problemas propios de la producción y que no son imputables a la responsabilidad del contratista, se han presentado retrasos en los acabados, transporte y entrega de los elementos. Dichos problemas han obedecido a demoras en la producción y entrega de materiales por la época navideña y escasez o subida de precios de los materiales lo que nos ha llevado a búsqueda de otras fuentes o renegociaciones lo que nos perjudicó los tiempos planeados" , (II) Que teniendo en cuenta que los elementos 3, 4, 5 y 6 se encuentran en un avanzado estado de fabricación y están en su fase final, solicitamos se prorrogue el contrato por el término de 23 días

4. Que en su escrito, integra fotografías de avance de la producción de los elementos objeto de Contratación.

5. Que Indica en los apartes finales de su escrito que: "…dicho lo anterior, es necesario de nuestra parte realizar la solicitud de ampliación del plazo con el fin de cumplir el objeto contractual es necesario"

6. Que en aras de cumplir la finalidad de la contratación, suplir la necesidad que dio origen al Contrato, beneficiar a las Instituciones Educativas Oficiales de Santiago de Cali que serán dotadas con la totalidad de elementos que integran el Objeto Contractual, el cumplimiento de los fines del estado sugiero al Ordenador del Gasto, realizar la prórroga del Contrato 4143.010.26.1.1989.2022, en las mismas condiciones establecidas del plazo inicial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7. Que en virtud del principio de autonomía de la voluntad, las partes pueden acordar modificar los contratos

8. Que cualquier modificación, adición o aclaración al contenido del contrato principal, a cualquiera de sus ANEXOS, debe constar en una MODIFICACIÓN o ADICIÓN, debidamente suscrito por los representantes legales, el cual formará parte integral del mismo. En ningún caso se modifica el objeto contractual. Se tendrán en cuenta para la eficiente prestación del servició los documentos y sus anexos, que hacen parte integral del contrato y son de obligatorio cumplimiento.

9. .Que teniendo en cuenta lo expuesto por el Contratista en su escrito de Solicitud de Prórroga y dado que la fecha de terminación del contrato está establecido para el 15 de febrero de 2023, consideró pertinente y viable realizar la prórroga solicitada por el Contratista hasta el día 15 de marzo de 2023.

10. Que de acuerdo a la ampliación del plazo del Contrato 4143.010.26.1.1989.2022 inicialmente pactado se requiere la ampliación de la cobertura de pólizas al contratista acorde a la nueva fecha de su terminación.

11. Las partes acuerdan que la modificación del no generará gastos adicionales a cargo del contratante- Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Educación

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: El supervisor(a) del Contrato 4143.010.26.1.1989.2022 solicita al Ordenador del Gasto, ordenar a quien corresponda Prorrogar el término de ejecución de la Orden de Compra relacionada.



JAIME ELIAS MONTOYA LONDOÑO
Supervisor del contrato

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 04

CIUDAD Y FECHA: Cali, 14 DE FEBRERO DE 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.